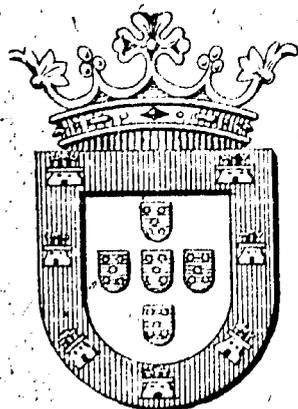


AYUNTAMIENTO DE CEUTA

---

---



# BOLETIN OFICIAL



Año XXVII

Número 1.342

Dirección y Administración  
PALACIO MUNICIPAL  
Archivo-Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA  
CEUTA

**TARIFA DE PRECIOS**

Suscripción .....	50,00	Pesetas anuales
Anuncios comerciales (dozavo página) ...	30,00	» »
Suscripción-Anuncio .....	75,00	» »
Anuncios Oficiales .....	2,00	» línea.
Id. y Avisos particulares .....	2,00	» »
Número suelto .....	1,00	» ejemplar
Id. atrasado .....	1,50	» »

LOS PAGOS POR SEMESTRES, EN FINES DE MARZO Y SEPTIEMBRE.

**El «Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales**

**Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el Boletín Oficial de la Ciudad**

### Palacio Municipal

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:* Todos los días laborables de 9 a 10'30 horas, excepto jueves y sábados.

*Horas de visita del Sr. Secretario General:* De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

*Horas de Oficinas en todos los Negociados:* De 9 a 14.

*Horas de despacho al público:* De 9,30 a 13,30

### Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9,30 a 13,30

Servicio de préstamo de libros: De 10 a 13.

### Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

### Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA

Se publica los Jueves

26 de Junio de 1952

239

### Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

#### EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento

HACE SABER: Que en expediente de revisión de Prórroga de incorporación a filas de 1.ª clase instruido por la Sección 1.ª de Recluta de este Ayuntamiento, al mozo del Reemplazo de 1950 MANUEL MILLON POLO, se sigue el trámite de localizar su paradero según informes hasta ahora recibidos es ignorado.

Se ruega a cuantas personas puedan facilitar datos relacionados con el domicilio o residencia del citado mozo o de sus familiares lo ponga en conocimiento de la Sección 1.ª de Recluta de este Ayuntamiento a la mayor urgencia, con el fin de no irrogar perjuicios al interesado.

Ceuta, 18 de Junio de 1952.

Vicente García Arrazola.

240

### Jefatura de Obras Públicas de Ceuta

#### ANUNCIO.

Don Rafael Benet Enrich, solicita concesión de terrenos en la Explanada del Muelle del Cañonero Dato, con destino a la construcción de un almacén para mercancías propias.

En su consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Puertos y Reglamento para su ejecución y Ley de 20 de Mayo de 1932, se abre información pública por un plazo de TREINTA DIAS a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de Ceuta, para que las personas a quienes pueda interesar, formulen, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes; advirtiéndose que el «Proyecto» presentado estará de manifies-

to y a disposición de quienes deseen examinarlo, durante el citado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas de Ceuta, sita en el muelle de España, durante las horas hábiles de oficina.

Ceuta, 16 de Junio de 1952.

El Ingeniero Jefe,  
Ilegible.

241

### Delegación Provincial de Trabajo

#### CEUTA

#### DELEGACION DEL MINISTERIO DE TRABAJO

El Excmo. señor Ministro de Trabajo, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3.º de la Orden de 1.º de Abril de 1950 y de conformidad con la propuesta al efecto formulada por esta Delegación, ha tenido a bien disponer que el salario base que ha de regir durante el corriente año en la Plaza de Soberanía de Ceuta para las labores agrícolas de carácter fijo, a que se refiere el Artículo 13 de la Orden de 2 de Febrero de 1950, a los solos efectos de la determinación de las indemnizaciones, rentas o pensiones derivadas del Seguro de accidentes de trabajo, será el mismo señalado para el pasado año 1951, o sea de 20 pesetas, de las cuales corresponden 12 pesetas al salario, 3 a la casa-habitación y 5 a la alimentación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta a 9 de Junio de 1952.

El Inspector General  
Delegado de Trabajo,  
Luis Sánchez-Blanco.

242

#### Concurso del Seguro de Enfermedad para los Trabajadores Portuarios

Para llevar a cabo el régimen de concierto de Prestaciones tanto sanitarias como económicas del Seguro de Enfermedad de los Trabajadores Portua-

rios de esta Sección, se celebrará el oportuno concurso, de acuerdo con las normas contenidas en la Circular núm. 48 del Servicio de Trabajos Portuarios y con arreglo a las siguientes

#### B A S E S :

Primera.—Podrán concurrir a este Concurso todas las Entidades aseguradoras del Seguro Obligatorio de Enfermedad o Asistencia Médico Farmacéutica.

Segunda.—Las prestaciones mínimas que han de ofrecerse serán las del Seguro Obligatorio de Enfermedad.

Tercera.—Las cantidades que, en concepto de cuotas, se abonarán por la Sección de Trabajos Portuarios serán las correspondientes a la recaudación obtenida de acuerdo con lo preceptuado en los Decretos de 29 de Diciembre de 1948, 17 de Junio de 1949 y demás disposiciones de aplicación.

Se considerará como mérito para la adjudicación del Concurso el ofrecimiento de mayor número de Prestaciones y entre ellas las siguientes:

Primera.—Ampliación de la prestación médico-farmacéutica, una vez transcurridas las veintiseis semanas que señala el Seguro, hasta la total curación del enfermo.

Segunda.—Aumento de las prestaciones farmacéuticas concediendo medicamentos que en la actualidad no dá el Seguro, como Estreptomicina, Cloromicetina y Pas.

Tercera.—Reserva de un número determinado de camas en algún sanatorio para la curación de determinada enfermedad; v. g.: tuberculosis.

Cuarta.—Reserva de un número determinado de camas en Clínica Psiquiátrica.

Quinta.—Que los médicos tengan libertad absoluta para recetar todos los medicamentos que necesitan los enfermos para su más rápida curación, sin reparar en gastos de ninguna clase; así como que los gastos de viaje y hospitalización o sanatorio corran a cargo de la Entidad aseguradora en los casos en que el médico estime necesario, para la curación del enfermo, su traslado a otra población.

Sexta.—Que los enfermos que tengan que inyectarse en el consultorio sean portadores de los inyectables recetados por los médicos, entregando al final del tratamiento el sobrante de los mismos.

Séptima.—Derecho a elegir Sanitarios, entre los que se encuentren en activo para la prestación de asistencia y dentro de la zona en que resida el enfermo, así como poder cambiar los mismos en cualquier fecha; y que todos ellos asistan a los enfermos en su domicilio cuando realmente lo precise su estado.

Octava.—Derecho a hospitalización en sala de

pago, procediéndose con la mayor celeridad en la tramitación del ingreso en el hospital, así como disponer de una ambulancia para los casos en que un enfermo tenga que ser conducido al hospital o clínica.

Novena.—Que a todo enfermo que tenga que desplazarse del extrarradio a la ciudad, para ser asistido en el dispensario o consulta en casa del médico, se le abonen los correspondientes gastos de locomoción siempre y cuando que su enfermedad le imposibilite realizar el traslado a pié.

Décima.—Que dentro de las 48 horas de la fecha del alta o parte de confirmación de enfermedad, se liquide el importe de la prestación económica.

Las entidades que deseen tomar parte en este concurso deberán presentar sus proposiciones en sobre cerrado y lacrado, en el plazo de treinta días naturales a contar desde la fecha en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial del Ayuntamiento.

Los sobres se dirigirán al Ilmo. señor Delegado de Trabajo, Presidente de la Comisión Técnica Asesora, haciéndose constar «Para el Concurso del Seguro de Enfermedad de los Trabajadores Portuarios».

En la reunión que al efecto se celebre, por la Comisión Técnica Asesora se procederá al estudio é informe de las distintas propuestas que se formulen por las Entidades concursantes, y, en su vista, propondrá a la Jefatura del Servicio de Trabajos Portuarios aquélla que, a su juicio, deba ser aceptada.

Ceuta, 21 de Junio de 1952.

El Delegado de Trabajo  
Presidente de la Comisión Técnica,  
Firmado: Luis Sánchez-Blanco.

## Jefatura de Transportes Militares de Ceuta

**ANUNCIO DE SEGUNDA SUBASTA PARA LA ADQUISICION DE UN MOTOR MARINO CON DESTINO A LA CANOA «A. C. O. N.º 113» AFECTA A ESTA JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE CEUTA.**

Habiéndose dispuesto por la Superioridad la celebración de segunda subasta para la adquisición de un motor marino con destino a la Canoa «A. C. O. número 113» y cuya primera subasta celebrada el día 6 de Mayo último quedó desierta, por el presente anuncio se convoca segunda subasta que se celebrará a partir de los 10 días de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado, y a las doce

horas de la mañana, o a la misma del siguiente día, si el que correspondiese fuese festivo o feriado, rigiendo para ésta, con la salvedad que se indica el mismo anuncio, modelo de proposición y pliegos de condiciones técnicas y legales aprobados para la primera, y que se publicaron en el Boletín Oficial del Estado núm. 107 de 16 de Abril último, en el Diario Oficial del Ministerio del Ejército núm. 86 de 15 de igual mes, habiendo quedado modificado el pliego de condiciones legales en el sentido de que «puede permitirse la concurrencia de Casas extranjeras pero abonándose siempre en ésta Plaza y en moneda nacional, en la misma forma que marcan los pliegos de condiciones técnicos-legales, quedando modificados por tanto los apartados e) y f) de la condición segunda de las legales en el sentido antes dicho».

La subasta tendrá lugar en la Jefatura de Transportes Militares de Ceuta (Paseo de Colón), donde estarán expuestos los pliegos de condiciones todos los días laborables de 9 a 13 horas, hasta el día anterior a la subasta.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se ocasionen por la inserción de anuncios para la subasta y el otorgamiento de la escritura pública.

Ceuta, 18 de Junio de 1952.

El Teniente Coronel Jefe de Transportes,  
Firmado: Domingo Sanz

244

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

### EDICTO

**Don AUGUSTO PEREZ DE VARGAS Y QUIROS,**  
Magistrado Juez de Primera Instancia de Ceuta  
y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al musulmán Mohamed Ben Mohamed Solimán, de 63 años de edad, natural y vecino de Ceuta en Teniente Coronel Gautier núm. 16 de Hadú, casado, industrial y que actualmente se encuentra trabajando en Casablanca, para que comparezca ante éste Juzgado de Instrucción, dentro del término de diez días, para recibirle declaración en el sumario núm. 51 de 1952, por falsedad en documento público, apercibiéndole

que de no comparecer le perará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ceuta a 21 de junio de 1952.

El Juez de Instrucción,  
Augusto P. de Vargas.

El Secretario,  
Enrique Fernández.

245

### EDICTO

**Don AUGUSTO PEREZ DE VARGAS Y QUIROS,**  
Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Francisco Perea López, que unicamente se sabe estuvo casado con una hermana de Dolores González Ruiz, vecina de Ceuta en la Brecha, ya fallecida, que estuvo dedicado a la pesca en Río Martín, donde no ha sido localizado, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Ceuta, dentro del término de diez días, para recibirle declaración en el sumario número 43 de 1952, por corrupción de menores, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ceuta a 21 de Junio de 1952.

El Juez de Instrucción,  
Augusto P. de Vargas

El Secretario,  
Enrique Fernández.

246

### EDICTO

**Don AUGUSTO PEREZ DE VARGAS Y QUIROS,**  
Magistrado Juez de Instrucción de la Ciudad  
de Ceuta y su partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a Jeán Andre Moreau, nacido el 20-9-1919 en Barbeziour (Francia), casado, Profesor, residente en Bel-Abbes (Argelia), con pasaporte número 364 expedido en Colom-Bechar, el 2 de mayo actual, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción, dentro del plazo de quince días con objeto de prestar declaración en el sumario 107 de 1952 por hurto, así como para que acredite la preexistencia del metálico que le fué sustraído; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le instruye por medio del presente, del derecho que le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para mostrarse parte en el sumario de referencia.

Dado en Ceuta a 16 de mayo de 1952.

El Juez de Instrucción,  
Augusto P. de Vargas

El Secretario Judicial,  
Enrique Fernández

# Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ceuta

Institución Benéfica fundada en 1937, bajo el protectorado del Gobierno e inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorro del Ministerio de Trabajo. Miembro de la «Confederación Española de Cajas de Ahorro Benéficas» y de la «Federación de Cajas de Ahorros de Andalucía». Regida por su

## JUNTA DE PATRONOS

*Presidente: Excmo. Sr. Alto Comisario de España en Marruecos*

*Vice-Presidente: Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Ceuta*

*Vocales: Ilmo. Sr. Vicario General de esta Diócesis*

*Ilmo. Sr. Comandante de Marina*

*Ilmo. Sr. Coronel Jefe de Intervención Militar*

*Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de esta Ciudad*

*Ilmo. Sr. Delegado de Trabajo*

*Ilmo. Sr. Sub-Delegado de Hacienda*

*Sr. Presidente de la Cámara Oficial de Comercio*

*Sr. Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana*

*Sr. Jefe Local del Movimiento*

*Sr. Representante de la Autoridad Militar*

*Dos Sres. Impositores de la Caja de Ahorros*

*Secretario: Sr. Director de la Entidad*

y administrada por su

## JUNTA DE GOBIERNO

*Presidente: Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de esta Ciudad*

*Vocales: Ilmo. Sr. Vicario General de esta Diócesis*

*Sr. Representante de la Autoridad Militar*

*Dos Sres. Impositores de esta Caja*

*Secretario: Sr. Director de la Entidad*

Operaciones que efectúa:

Libretas Ordinarias al 2 por 100

Libretas Escolares al 2 por 100

Imposiciones a seis meses 2,50 por 100

Imposiciones a un año 3 por 100

Cuentas corrientes de ahorros al 1%

Custodia de Valores

Operaciones de Intercambio con las demás Cajas Benéficas de España

**Oficinas Centrales: Isabel Cabral, 9 y Teniente Arrabal, 3**

**Agencia Urbana núm. 1: José Antonio, 18.-Teléfono, 159.-Apartado, 66**

DISPONIBLE

**Clemente Rocabert Vila**  
CONTRATISTA DE OBRAS

Falda Hacho, 7. CEUTA

**CONSTANTINO COSIO, HIJO**  
CRIADOR Y EXPORTADOR  
DE VINOS FINOS  
**CHICLANA DE LA FRONTERA**

**J. ZAPICO Y HERMANOS**  
ULTRAMARINOS

Mártires, 4  
CEUTA  
Teléfono: 401 **Almacenistas al por mayor**

**Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"**  
Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos  
Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la  
**Compañía Española de Petróleo (C.E.P.S.A.)**  
Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

DISPONIBLE

AGUAS

**SOUSAS - VERIN**

ESTOMAGO, HIGADO, RIÑON, VEJIGA  
PIDALAS EN:  
Casa Alfón y Comp.<sup>a</sup> S. L. CEUTA

**OLIMPIA**

**La mejor Imprenta  
de Marruecos**

TELEFONO, 67 CEUTA

**José Ibáñez Canto**

ALMACEN DE TEJIDOS  
CASA FUNDADA EN 1896  
DIRECCION: TELEGRAFICA } **IBÁÑEZ**  
TELEFONICA }  
APARTADO DE CORREOS, 68  
José Antonio Primo de Rivera, 16 CEUTA

DISPONIBLE

**La Esmeralda**  
JOYERIA

Camoens, 1 y F. Española, 6 Teléfono, 795

DISPONIBLE

**José M.ª Borrás é Hijos S. L**

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo 20

Teléfono, 226

**CASA TRELISO**

SASTRERIA - CAMISERIA  
ARTICULOS PARA CABALLEROS  
EFECTOS MILITARES

Camoens, 21 - Teléfono 423

CEUTA

**CASA BENOLIEL**

CALZADOS TEJIDOS

J. A. P. de Rivera, 14

J. A. P. de Rivera, 24

Teléfono 754

Teléfono, 322

**Vicente García Arrazola**

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTIÉLEJOS TETUAN TANGER

Plaza de Africa 3  
Teléfono, 5-8

Mohamed Torres. 4  
Teléfono, 1041

Velazquez 16  
Telf. 1857

DISPONIBLE

**FRANCISCO PALMA**

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1

Teléfono, 351

**MANUEL MARTINEZ TONDAS**

SERRERIA MECANICA  
MATERIALES DE CONSTRUCCION

Alfau, 14 1.º - Teléfonos 93 y 319

CEUTA

DISPONIBLE

DISPONIBLE

**Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba**

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas  
Comisionistas de Tránsito

CEUTA TETUAN TANGER

Calvo Sotelo, 20  
Teléfono, 174

Gral. Sanjurjo, 1  
Teléfono, 320

Marina, 174  
Teléfono, 1058

Dirección Telefónica: E N D E L V I L L A

DISPONIBLE

**Moisés A. Bentata Barchilón**

MAYORISTA

PAPELERIA - NOVELAS - FILATELIA

Falange Española, 3  
Apartado, 184 - Teléfono, 133

CEUTA

En TETUAN: Papelería Bentata  
Mohamed Torres, 2 - Pje.

# CURRITO «YBARROLA»

José Antonio, 8 Falange Española, 35  
TELEFONOS, 481 y 323

TEJIDOS - CONFECCIONES - NOVEDADES

## CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES

Dr. Enrique Ostalé

Falange Española, 11 Teléfono, 519

## MIGUEL GUIL VALVERDE

CERRAJERIA ARTISTICA  
CONSTRUCCIONES METALICAS  
FABRICA DE COLCHONES

Recinto, 1 al 7 Teléfono, 2-9-8 CEUTA

## Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU  
TELEFONO, 232 CEUTA

## Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Dirección Telefónica: Alumbrado

Teléfono, 197

Apartado, 13

CEUTA

SOCIEDAD ANONIMA

## ABASTECIMIENTO DE AGUAS

DE CEUTA

Teléfono, 271

Dirección Telefónica: AGUAS

Domicilio Social: CEUTA

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA - TANGER

Carbones - Consignaciones

MADRID - BILBAO



# Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

## “La Española” - Imprenta Godino

Falange Española, 9 - Teléfono, 152

CEUTA

## COMPAÑIA ESPAÑOLA DE FOMENTO EN AFRICA, S. A.

(CONCESIONARIA DE LOS ALMACENES DEL DEPOSITO FRANCO)

DIRECCIONES

EN CEUTA.....

Telegráfica: FOMAFRA

Teléfonos: 577 y 807

Domicilio: Carretera Pustilla, Chalet  
«Villa María»

EN BARCELONA..

Telegráfica: FOMAFRA

Domicilio: Valencia, 231 y Provenza, 231

## LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

Carlos Gutiérrez Landa

Camoens, 5 pral.

Teléfono, 141

Sucursal en Tetuán: Generalísimo, 5.

Teléfono, 1222

## Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 676

CALVO SOTELO, 26